

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45174 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 393/12 se ha dictado auto por el Juez D. Luis Alberto Puertas Pedrosa de fecha 4 de diciembre de 2012 declarando en concurso voluntario abreviado al deudor don Ricardo Pérez Bahón, con DNI 354307-S, con NIG 28079100060492012.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Carlos Álvarez Fernández, en calle Serrano, 76, 2.º izda., 28006 Madrid, con correo electrónico ricardoperez@silchris.com

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120084232-1